

APRUEBA FINIQUITO DE CONVENIO ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA - CONADI Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.799/2020.

Arica, 30 de diciembre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1063/2019, de noviembre 07 de 2019, Carta REC. N°1787.20, de noviembre 26 de 2020, carta DAL N°902/2020 de noviembre 30 de 2020, Carta REC. N°1845.20, de diciembre 09 de 2020; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1063/2019, de noviembre 07 de 2019, se aprueba Convenio de Asignación Directa y termino de referencia, suscrito entre la Universidad de Tarapacá y CONADI, para la el desarrollo y ejecución del proyecto denominado "IV Versión del Diplomado para el Fortalecimiento del Liderazgo de la Mujer Indígena", año 2019, de fecha 10 de septiembre de 2019.

Que, con fecha 11 de octubre de 2020, se suscribe finiquito del convenio entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – CONADI, y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución de la iniciativa denominada "IV Versión del Diplomado para el Fortalecimiento del Liderazgo de la Mujer Indígena"

Que, mediante carta DAL N°902/2020 de noviembre 30 de 2020, la Directora de Asuntos Legales (S) de la Universidad de Tarapacá, otorgo visto bueno al señalado finiquito.

El mérito de lo ordenado por el Rector de la Universidad por Carta REC. N°1845.20, de diciembre 09 de 2020, aprobación del Finiquito del Convenio, de fecha 11 de octubre 2020, entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – CONADI, y la Universidad de Tarapacá,

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase el **FINIQUITO DE CONVENIO ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA - CONADI Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA**

INICIATIVA DENOMINADA "IV VERSION DEL DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDIGENAS", de fecha 11 de octubre de 2020; contenido en documento adjunto compuesto de dos (02) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)



ERP.PLC.yvv.

31 DIC. 2020